



### MENDOZA, **21 MAR 2024**

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4788/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Tomás Augusto SANFURGO SIMON al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

#### CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Tomás Augusto SANFURGO SIMON – Legajo 13616-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor SANFURGO SIMON a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 070/2024





#### ANEXO I

Estudiante: SANFURGO SIMON, Tomás Augusto

Legajo: 13616

Año de ingreso: 2020 Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

#### Se autoriza al estudiante:

- El cursado de las asignaturas "Proyecto Ejecutivo" y "Administración Gerencial y Economía" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024, para rendir la asignatura "Instalaciones II Acondicionamiento Artificial".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en las asignaturas "Proyecto Ejecutivo" y "Administración Gerencial y Economía".

#### **Condiciones:**

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

## Compromisos que asume el estudiante:

- Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" para registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en las asignaturas "Proyecto Ejecutivo" y "Administración Gerencial y Economía".
- Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 070/2024